

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, dieciséis de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	409
Radicado:	760013110012-2017-00451-00
Proceso:	SUCESION TESTADA
Demandante:	BEATRIZ ELENA MONTOYA JIMENEZ Y OTROS
Causante:	AMANDA JIMENEZ DE MONTOYA
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO

La apoderada judicial de la señora MARIA EUGENIA MONTOYA JIMENEZ, presenta escrito mediante el cual aporta el registro civil de defunción del señor JOSE GERMAN MONTOYA JIMENEZ.

A su vez, la señora BEATRIZ ELENA MONTOYA JIMENEZ se pronunció frente a los documentos allegados por los Juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias, manifestando que los procesos ya se encuentran con sentencia y terminados en forma plena y no comprende la razón para que ellos sean agregados al proceso de sucesión de la señora AMANDA JIMENEZ DE MONTOYA.

1

Teniendo en cuenta lo anterior, se dispone AGREGAR al expediente para que OBRE y CONSTE el registro civil de defunción del señor JOSE GERMAN MONTOYA JIMENEZ, y se PONE EN CONOCIMIENTO de las partes.

Ver: [017 07022023AportaRegistroDefuncionJoseGerman14520.pdf](#)

De otro lado, en cuanto la manifestación realizada por la señora BEATRIZ ELENA MONTOYA JIMENEZ, se le aclara que los documentos aportados por OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, obedecen a la prueba decretada por auto 3074 del 30 de noviembre de 2022, razón por la cual fueron agregados al expediente y puestos en conocimiento.

Se REQUIERE a la señora BEATRIZ ELENA MONTOYA JIMENEZ para que cualquier intervención dentro del proceso la realice a través del profesional del derecho que lo representa.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(1)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96bc60bd88d2930c757502fc75b5411ba5ac5f09767ddfc364629d81a868507d**

Documento generado en 16/02/2023 09:51:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>